

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	22678
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	07/12/1994
<b>Norma:</b>	FALLO
<b>Número de Norma:</b>	S/N
<b>Fecha de la Norma:</b>	12/07/1994
<b>Autoridad:</b>	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	FALLO DE 12 DE JULIO DE 1994.
<b>Comentario:</b>	Por medio de este Fallo, la Corte Suprema de Justicia declara que es inconstitucional el artículo 31 del Código de Comercio por estar en pugna con las garantías y principios que consagra el artículo 20 de la Constitución Política. TEMAS RELACIONADOS: CODIGO DE COMERCIO, INCONSTITUCIONALIDAD, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD.

## Temas Relacionados

CODIGO DE COMERCIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
INCONSTITUCIONALIDAD

## Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2 (C. COMERCIO)	22/08/1916	2418	07/09/1916	DECLARA INCONSTITUCIONAL	Este Fallo declaró inconstitucional el Artículo 31 del Código de Comercio.
LEY	2	22/08/1916	2404	22/08/1916	DECLARA PARCIALMEN	Este Fallo declaró inconstitucional el Artículo 31 del Código de Comercio.

## Jurisprudencia Constitucional

---